

PLIEGO SERVICIOS DE GUARDIANÍA

CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA

CÓDIGO DEL PROCESO: GUARDIANIA-CDP-FP-01-2017

**Objeto de Contratación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA
PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA**

QUITO, 30 de Junio del 2017

**PLIEGO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PRIVADA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE
PICHINCHA**

INTRODUCCIÓN: El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación ha sido dividido en dos partes sustanciales y que forman parte integrante del mismo.

PARTE I: "CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" en la que se establecen la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. Concentración Deportiva de Pichincha señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

PARTE II: "CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES Y/O EJECUCION DE SERVICIOS" del pliego, contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al procedimiento de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación y del contrato a suscribirse con el oferente que resulte adjudicado.

INDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la propuesta
- 3.4 Precio de la Oferta: *(establecer el precio, sin IVA).*
- 3.5. Forma de presentar la oferta
- 3.6 Plazo de ejecución
- 3.7 Forma de pago

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1 Integridad de las ofertas
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
- 4.3 Evaluación por puntaje

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

GUARDIANIA-CDP-FP-01-2017

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**SECCION I
CONVOCATORIA**

Se convoca a LA EMPRESA, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, habilitados por el Ministerio del Interior, para prestar servicios de Vigilancia y Seguridad Privada; a que presenten sus ofertas para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.

El presupuesto referencial es de USD. 200,750.00, DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTAS con 00/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 meses y 16 días, contado a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional de la Concentración Deportiva de Pichincha, www.cdp.com.ec.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 1 y máximo de 2 días, de acuerdo a lo que establezca Concentración Deportiva de Pichincha . La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 1 y máximo de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la calle LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO; hasta la *hora y fecha establecida en la convocatoria*. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO - *CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA*.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad del servicio a contratarse
5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego.
6. Los pagos del servicio a contratarse se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de Autogestión de la Concentración Deportiva de Pichincha relacionados con la partida presupuestaria SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

53.02.08. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

7. Concentración Deportiva de Pichincha se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna, por parte de la Concentración Deportiva de Pichincha.

8. El presente proceso de contratación se sujetará a la normativa contenida en el "Reglamento Interno de Adquisición o Arrendamiento de Bienes, Ejecución de Obras, Prestación de Servicios y Consultoría, con Recursos Propios de Concentración Deportiva de Pichincha".

Quito, 27 de Junio del 2017

**LIC. SANTIAGO SUAREZ
ADMINISTRADOR
CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA**

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, , para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, Concentración Deportiva de Pichincha considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es USD. \$ 200,750.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), NO INCLUYE IVA., de conformidad con el siguiente detalle:

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA C.D.P.	UNIDAD	1	\$200.750,00	\$200.750,00
			TOTAL	200.750,00

2.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVO

Concentración Deportiva de Pichincha requiere contratar el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA SUS INSTALACIONES, para custodiar el patrimonio institucional, locales e instalaciones de la CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA., así como también deberá velar por la seguridad de funcionarios, deportistas y visitantes; que se encuentren al interior de las dependencias de la institución.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

El servicio de vigilancia y seguridad privada que se contrata específicamente, en los diferentes puntos de guardia que se detallan a continuación:

- Un punto de guardia de 24 horas diarias y por 169 días al año, para el control de la puerta ubicada en la calle Ladrón de Guevara junto al ingreso a parqueaderos, además tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control para el ingreso de funcionarios, trabajadores, deportistas y público en general de lunes a sábado, los domingos no se permitirá el ingreso de ninguna persona excepto por eventos deportivos que serán autorizados por Presidencia de CDP.

- Un punto de guardia de 24 horas diarias y por 169 días al año para la vigilancia de la puerta ubicada en la calle Toledo y estará bajo su responsabilidad el ingreso del personal administrativo, de acuerdo a los diferentes horarios de trabajo y de los deportistas hacia los escenarios, de lunes a viernes. Los sábados, domingos y festivos de acuerdo a la autorización del señor Presidente de CDP, en este punto el personal de seguridad se hará responsable del manejo del sistema de circuito cerrado de televisión para la vigilancia y seguridad de todas las instalaciones.
- Un punto de guardia de 12 horas diarias nocturnas de lunes a viernes y de 24 horas los días sábados, domingos y feriados 169 días del año estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control del Coliseo Rumiñahui y la entrada y salida de los deportistas alojados en la Residencia Deportiva.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias, por 169 días de lunes a domingos, estará bajo su responsabilidad el vigilancia y control del Polideportivo, la entrada y salida de los vehículos del parqueadero y el ingreso de deportistas.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias y por 169 días al año de lunes a domingo,, estará bajo su responsabilidad el vigilancia y control del Estadio Olímpico Atahualpa.
- Un punto de guardia de 12 horas diarias nocturnas, por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control de los exteriores del Estadio Olímpico Atahualpa y del Gimnasio de King Boxing, Esgrima y Billar.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias y por 169 días al año de lunes a domingo , estará bajo su responsabilidad el vigilancia y control de la Pista de los Chasquis.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias, por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control la piscina de Miraflores y de la puerta de ingreso al Parqueadero
- Un punto de guardia de 12 horas diarias nocturnas, por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad el vigilancia y control del cuarto de máquinas de la piscina de Miraflores y la puerta posterior de ingreso al escenario.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias, y por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control el Coliseo Julio C. Hidalgo.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias y por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilanciay control del Patinódromo Olímpico, el Parqueadero e ingreso de deportistas.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias, por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control de la piscina de Cotocollao, ingreso al parqueadero e ingreso de deportistas.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias, por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control del departamento de

Construcción y Mantenimiento, Gimnasio de Squash, Polígono de Tiro, Muro de Escalada, Centro Médico, Residencia Deportiva, control de parqueadero y personal autorizado por Presidencia.

- Un punto de guardia de 24 horas diarias, por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control de las instalaciones deportivas de Pelota Nacional, ubicados en el sector de la Mena.
- Un punto de guardia de 24 horas diarias y por 169 días al año de lunes a domingo, , estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control de las instalaciones del Gimnasio de Chimbacalle.
- Un punto de guardia de 12 horas diurnas y por 169 días al año de lunes a domingo, , estará bajo su responsabilidad la vigilancia de los exteriores de la Piscina el Batán.
- Un punto de guardianía de 24 horas diarias y por 169días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control de las instalaciones del Velódromo José Luis Recalde.
- Un punto de guardianía de 12 horas diarias nocturnas y por 169 días al año de lunes a domingo, estará a bajo su responsabilidad la vigilancia y control de la puerta de la Calle Condamine para el ingreso de la ambulancia, que está ubicada en la parte posterior del Velódromo Olímpico, la vigilancia y control del marcador electrónico, las bodegas y cubículos del interior del escenario las instalaciones del Velódromo José Luis Recalde.
- Un punto de guardia de 24 horas y por 169 días al año de lunes a domingo, estará bajo su responsabilidad la vigilancia y control del Gimnasio de Box de la Tola y el ingreso de los deportistas y entrenadores autorizados por Presidencia.

CUADRO RESUMEN DE PUESTOS

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CANT	HORARIO	JORNADA
1	Palacio de los Deportes	Ingreso a parqueaderos (calle Ladrón de Guevara)	1	24 horas	De lunes a domingo 24 horas
2		Puerta de acceso (calle Toledo)	1	24 horas	De lunes a domingo 24 horas
3	Coliseo Rumíñahui	Vigilancia escenario	1	12 horas	De lunes a viernes 12 horas (Nocturnas)
4		Residencia Deportiva	1	24 horas	Sábados, Domingos

					y festivos
5	Polideportivo	Vigilancia escenario	1	24 horas	De lunes domingos y feriados 24 horas
6	Estadio Olímpico Atahualpa	Vigilancia escenario	1	24 horas	De lunes a domingo 24 horas
7	Pista de los Chasquis	Vigilancia escenario	1	24 horas	De lunes a domingo 24 horas
9	Piscina Miraflores	Vigilancia cuarto de máquinas y puerta posterior	1	12 horas	De lunes a domingo y feriados 12 horas nocturnas
10	Piscina Miraflores	Vigilancia escenario	1	24 horas	De lunes a domingo y feriados 24 horas
11	Coliseo Julio C. Hidalgo	Vigilancia escenario	1	24 horas	De lunes a domingo y feriados 24 horas
12	Patinódromo Olímpico	Vigilancia escenario	1	24 horas	De lunes a domingo y feriados 24 horas
13	Piscina Cotocollao	Vigilancia escenario	1	12 horas	De lunes a viernes, 12 horas nocturnas Sábado, domingos y feriados 24 horas
14	Departamento de Construcción y Mantenimiento Construcción y Mantenimiento, Gimnasio de Squash, Polígono de Tiro, Muro de Escalada, Centro Médico, Residencia Deportiva,	Vigilancia edificio	1	24 horas	De lunes a domingo y feriados 24 horas
15	Instalaciones Deportivas de Pelota Nacional (sector la Mena)	Vigilancia escenario	1	24 horas	De lunes a domingo 24 horas

16	Gimnasio de Chimbacalle	Vigilancia escenario	1	24 horas	De lunes a domingo 24 horas
17	Exteriores del Estadio Olímpico Atahualpa	Vigilancia exteriores	1	12 horas	De lunes a domingo 12 horas (nocturnas)
18	Piscina El Batán	Vigilancia escenarios	1	12 horas	De lunes a domingo y feriados 12 horas diurnas
19	Velódromo José Luis Recalde	Vigilancia exteriores	1	24 horas	De lunes a domingo 24 horas
20	Velódromo José Luis Recalde	Vigilancia interiores	1	12 horas	De lunes a domingo 12 horas nocturnas
21	Gimnasio de la Tola	Vigilancia escenarios	1	24 horas	De lunes a domingo y feriados 24 horas

El servicio podrá ser ampliado de acuerdo a las necesidades institucionales, tomando en cuenta que el presupuesto referencial no incluye dicha ampliación.

El parámetro de 169 días equivale a 5 meses 16 días.

METODOLOGIA

El servicio requerido deberá centrar su esfuerzo en el eficaz desempeño de las siguientes funciones:

- a) Identificación y control de accesos del personal, visitantes, proveedores y contratistas.
- b) Vigilancia y control de accesos de vehículos autorizados.
- c) Vigilancia y control de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA, debidamente autorizados.
- d) Prevención, disuasión y reacción en caso de incendios, accidentes, sabotajes, delincuencia común, delincuencia organizada, manifestaciones, paros, huelgas y terrorismo y/o contra cualquier tipo de amenaza, que atente con la integridad de las personas, bienes, equipos y patrimonio de la CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA en forma general, etc.; en coordinación con el Administrador del Contrato y en función a los Planes de Emergencia.

- e) La empresa oferente deberá presentar en forma obligatoria la actualización de los planes de emergencia y contingencia para los casos de Desastres Naturales, Actos terroristas, Incendios o cualquier otro tipo de amenaza que puede sufrir Concentración Deportiva de Pichincha. La empresa ganadora deberá comprometerse a socializar los planes de emergencia y de contingencia con todo el personal que labora en la Concentración Deportiva de Pichincha.
- f) Deberá realizar un simulacro de evacuación de acuerdo con los planes anteriores.
- g) Auxilio o apoyo en cualquier tipo de siniestros y/o emergencias.
- h) Resguardo de funcionarios y seguridad de personas en general que se encuentren al interior de la CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.
- i) Vigilancia interna y externa de las dependencias del CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.
- j) Suministrar el servicio de investigaciones, a fin de establecer responsabilidades en eventos que hayan afectado al sistema de seguridad de la CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA, o se presuma la existencia de una irregularidad que la CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA, estime deba ser investigada, para lo cual se deberá presentar el informe de la investigación a la Máxima Autoridad en el lapso de 24 horas.
- k) Coordinará con el Administrador del Contrato, todas las actividades inherentes a sus funciones; levantamiento de consignas, inquietudes y requerimientos.
- l) Mantener, informar y registrar los incidentes de seguridad que se presenten en su jornada de trabajo.
- m) Sistematizar la información de incidentes de seguridad y presentar los análisis respectivos.

CENTRAL DE RADIO DE LA EMPRESA.-

- 1) El CONTRATISTA deberá tener en cada puesto de servicio equipos de radio y teléfonos convencionales y/o celulares de ser el caso, a fin de recepatr novedades, informes, reportes y emergencias las 24 horas del día y los 169 días del año.
- 2) Tener una permanente cobertura radial las 24 horas del día, para el buen desempeño de sus funciones, más aún para reportes y supervisión de los Guadías de Seguridad; contando con un operador permanente (169 días, 24 horas).
- 3) El Operador de la Central de Radio deberá tener formatos de registro de novedades manuales y computarizadas.
- 4) El Operador de la Central de Radio deberá contar con protocolos de acción, ante incidentes de seguridad y de comunicación con autoridades de la institución y con de los organismos básicos de seguridad (Bomberos, Policía, Gestión de Riesgos, Cruz Roja, Etc.)
- 5) Tener acceso a Internet permanente con la posibilidad de envío y/o recepción de correos electrónicos para coordinación directa con la CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA referente al servicio de seguridad. A través de éste medio se remitirá autorizaciones de ingreso a las instalaciones, informes de operaciones y monitoreo, requerimientos de seguridad, etc.

DE LA SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA.

- 1) La Empresa deberá contar supervisores externos, que verifique el cumplimiento óptimo del servicio, el uso del equipo, el cumplimiento de los procedimientos,

protocolos y reglamentos de seguridad, el correcto uso de los registros de incidentes y la elaboración de reportes.

- 2) Se deberá mantener acciones proactivas y preventivas, ante la manifestación de incidentes de seguridad.
- 3) La empresa deberá realizar supervisión aleatoria y presentar los resultados de las mismas al administrador del contrato.

NORMATIVIDAD INTERNA

- El CONTRATISTA debe contar con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo y conocido por todos los Guardías de Vigilancia.
- El CONTRATISTA debe desarrollar procedimientos generales, particulares y específicos, en coordinación con el Administrador del Contrato, para cada uno de los puestos.

LISTADO DE DOCUMENTACION MINIMA A PRESENTAR

1. Contar con el permiso de oficina Matriz o Sucursal para prestar servicios de vigilancia y Seguridad, en las ciudades de Quito, debidamente registrada y autorizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Certificados (tres) que acrediten la experiencia del proveedor en el mercado actual en vigilancia y seguridad (mínimo 5 años) en el sector Público y Privado, (con indicación de los nombres y apellidos de la persona que otorga, el cargo que ocupa y teléfono de referencia);
3. Permisos vigente de tenencia de armas otorgados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
4. Permiso de operación, otorgado por el Ministerio del Interior vigente con su respectivo Acuerdo Ministerial;
5. Certificado de autorización y operación del departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP de la Comandancia General de la Policía Nacional (vigente);
6. Detalle de armas a ocuparse en los puestos de servicio y que deben ser calibre .38 SPL y 9mm en pistolas y para arma larga escopeta, calibre 12. para uso de puntos críticos, con sus respectivas copias de permisos, mismos que deberán estar vigentes;
7. Permiso vigente de utilización de uniformes otorgado por la Policía Nacional y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas vigente;
8. Autorización de uso de frecuencias de radio comunicación emitido por la SENATEL al oferente vigente;
9. Certificaciones y pruebas de calidad de los chalecos antibalas calificados con nivel III A, por organismo internacional y/o nacional calificado para este tipo de pruebas (Nacional - GIR y FFAA)

DOCUMENTOS ADICIONALES

Detallar en documento adjunto, el nivel de remuneraciones que perciben sus guardias, así como los beneficios de Ley en las fechas correspondientes y las modalidades de pago. Detallar en documento adjunto la política o plan de incentivos laborales que posee el Guardia, para su motivación personal y buen desempeño personal: Guardia del mes, vacaciones, cumpleaños, maternidad, desayunos de trabajo, etc. Describa los horarios de trabajo en los que labora el personal de Guardias. El personal de guardias que sea destinado para la Concentración Deportiva de Pichincha, no podrán ser utilizados para

otros puestos, salvo que la institución así lo solicite, por causas debidamente justificadas, La Empresa de Seguridad, presentará un plan de capacitación para el personal de guardias asignados a los puestos de vigilancia del Concentración Deportiva de Pichincha, mediante documento adjunto. La empresa oferente deberá presentar en forma obligatoria los planes de emergencia y contingencia para los casos de Desastres Naturales, Actos terroristas, Incendios.

SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma para el procedimiento que se registrará en días hábiles será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación e invitación	30-06-2017	15:00
Fecha límite para efectuar preguntas	03-07-2017	15:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	04-07-2017	15:00
Fecha límite de entrega de ofertas	07-07-2017	14:00
Fecha de apertura de ofertas	07-07-2017	15:00
Fecha estimada de adjudicación	12-07-2017	20:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (2días).

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	08-07-2017	20:00
Fecha límite para convalidación errores	10-07-2017	20:00.
Fecha estimada de adjudicación	12-07-2017	20:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario.

3.3 Precio de la propuesta: Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en su oferta física.

3.4 Precio de la Oferta: USD. 200,750.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), NO INCLUYE IVA

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la Concentración Deportiva de Pichincha.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.5. Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar en la Secretaría General de la Comisión Técnica para este proceso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

“CÓDIGO DEL PROCESO . SOBRE UNICO
Señores Comisión Técnica de CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA Presente
PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 meses y 16 días, contado a partir de la suscripción del contrato.

3.7 Forma de pago: Los pagos se realizarán de manera mensual, con el acta entrega recepción parcial y acta de recepción definitiva, en la que se hará constar las liquidaciones de todos los meses e informe del administrador del Contrato.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo. Para ello se establecen tres etapas: 1) Se verifica la presentación del Formulario Único de la oferta debidamente elaborado y suscrito, así como los demás formularios adicionales propuesto por Concentración Deportiva de Pichincha. 2) Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos que debe contener la oferta. 3) Se evalúa con el respectivo puntaje, las condiciones cumplidas por los oferentes en la etapa anterior, y la oferta económica.

4.1 Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta para que sea considerada dentro de la siguiente etapa de ponderación por puntaje.

4.2.1 Equipo mínimo: